

## **Acta Tercera Reunión Grupo Prevención de Drogas**

**18.06.20**

**Hora de inicio videoconferencia: 15:00 horas.**

### **Asistentes:**

Sra. Susana Pereira Rojas. Centro Cultural Social y Deportivo Crea Cultura Urbana

Sra. Elizabeth Barría Mansilla. Apalun

Sr. Vicente Vera Cuevas. Club Deportivo Unión 2000

Sr. Ricardo Olmos Soto. Club de Natación Nenufares

Sra. Carolina Cárdenas González. Junta de Vecinos Progreso

### **Otros participantes:**

Sr. Ilan Motles Esquenazi Asesor Jurídico Legislativo Gabinete Ministro

Sra. Candelaria Greene Asesora Gabinete SENDA

Sra. Paz Macarena Toledo Smith Secretaria Ejecutiva COSOC

Srta. Marcela Vega Fernández Secretaria Técnica Grupo Prevención de Drogas

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo, inicia la tercera sesión bimensual del grupo temático Prevención de Drogas, dando la bienvenida y entregando un cordial saludo y agradecimiento por parte del Subsecretario del Interior, Sr. Juan Francisco Galli, quien admira la gestión de los Consejeros y los considera un aporte importante para efecto de las políticas, planes y programas de la Subsecretaría. Agrega que, por motivos de la contingencia sanitaria la agenda del Subsecretario es muy intensa, razón por la cual transmite sus saludos y afectos.

Señala que existe el quórum necesario para iniciar la reunión, ya que se necesita 4 Consejeros presentes para poder sesionar.

Inicia la sesión informando que se realizará un cambio en el orden del programa, porque a las 16:00 hrs. se unirán a la reunión el Sr. Ilan Motles Asesor del Gabinete del Ministro del Interior y la Srta. Candelaria Geene de SENDA, quienes expondrán respecto al proyecto que anunció el Presidente Sebastián Piñera, de endurecimiento de las penas por tráfico y sobre la Ley 20.000 y sus modificaciones.

Del mismo modo, agradece al grupo por la participación en Cuenta Pública del Ministro. Comenta que hay un link donde se puede acceder y tener el material, el que también fue enviado a sus correos y recomienda lo revisen, porque ahí están todas las líneas del Ministerio.

Además, solicita autorización para grabar las sesiones, con el único objetivo del levantamiento del acta, para que sea lo más fidedigna posible a reunión. Por votación unánime se aprueba la autorización.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos, solicita hacer una mención, que señala no tener relación con la temática, pero solicita que quede en acta. Señala que en Valparaíso están en una campaña sobre un Decreto Supremo N°56 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que hace referencia a las construcciones y la integración social en la construcción de edificios y viviendas sociales en varios sectores de Valparaíso y a nivel nacional. Señala que, *“en Valparaíso les complica, porque el anfiteatro de Valparaíso son 4 calles y el resto son cerros y el construir edificios en ese sector, para el patrimonio, porque es una de las pocas ciudades que tiene esa problemática, que Valparaíso es patrimonio de la humanidad y patrimonio histórico de la ciudad, entonces hay dos situaciones muy complejas que hacen que se trate de proteger los sectores patrimoniales y este Decreto que están tramitando a través del Congreso, perjudica como ciudad”*.

Plantea que se realizó una declaración pública y solicita que quede en acta esta situación, *“porque perjudica enormemente y se ha tratado en todas las reuniones internas de la ciudad, de proteger de construcciones en altura, sobre todo para la vista de la población general hacia la bahía”*. Agrega que *“es una campaña que se está haciendo para poder revisar que la ciudad de Valparaíso es diferente al resto y que tal vez en otras ciudades no hay problemas de que puedan construir edificios en altura, pero en Valparaíso sí”*.

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo señala que, comprende que es una campaña ciudadana y que está fuera de la temática de la Subsecretaría, pero se va a revisar el documento con la Srta. Marcela Vega, ya que tenemos tres líneas para gestionar los requerimientos de ustedes. Agrega que no ha visto el Decreto Supremo N°56 y lo primero que sabe de la campaña es por la información recién entregada por el Consejero y que en esa región y en la ciudad de Valparaíso hay que conciliar, como en otras ciudades del país, el tipo de suelo, el riesgo que existe en la construcción, el dar soluciones habitacionales y la protección del patrimonio.

Indica que, la situación probablemente atañe directamente al Ministerio de Vivienda y al Ministerio de Bienes Nacionales, porque el patrimonio cultural y nacional que hay en esa región es altísimo. Indica que se va a revisar y dejar en acta porque, así como en el correo Cosoc, los Consejeros pueden indicar lo que consideren pertinente, pero aclara que es difícil hacer una gestión directa con el Ministerio del Interior o de la Subsecretaría, porque no es materia de esta cartera, salvo que sea una acción por emergencia que se realice con Onemi, pero no existe la facultad en la materia.

Continúa la sesión, donde Consejeros comparten experiencias que les ha tocado enfrentar en este tiempo, haciendo referencia a las situaciones sociales en su comunidad, las que se acentúan por el aumento de desempleo y la dificultad para acceder a los aportes del Gobierno.

La Secretaria Técnica, Srta. Marcela Vega, informa que ha estado contactando a cada uno de los Consejeros para conocer la situación que les afecta en lo personal y como dirigentes sociales. Reconoce la acción de cada uno de los

Consejeros en este período de contingencia, donde han estado al frente de lo que ha ocurrido en lo social y en lo emocional. Agrega que, conjunto a la Secretaria Ejecutiva han tratado de hacer efectivo el acompañamiento acordado, más aún en esta situación en que a todos, en mayor o menor medida, les está afectando emocionalmente y con un posible correlato físico, razón por la cual se continuará contactando a los Consejeros para brindar apoyo y contención.

La Consejera Sra. Carolina Cárdenas, agradece el llamado de la Secretaria Técnica y señala que es importante el apañamiento. Afirma que, como dirigentes generalmente no tienen con quién desahogarse y ellos son el pilar de la comunidad.

La Secretaria Técnica señala que, la idea es ir acompañando en este proceso, teniendo presente que los Consejeros son un pilar importante y también necesitan de una contención, ya que brindan apoyo permanente en su entorno y también están afectados y comprimidos con todas las situaciones que están viven en lo cotidiano. Expresa su máxima disposición para lo que necesiten.

Los Consejeros agradecen y reconocen que la conversación sostenida con la Secretaria Técnica les sirvió.

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz macarena Toledo, sostiene que ha sido muy linda la incorporación de la Srta. Marcela Vega al equipo, por la linda persona que es y por su riqueza profesional, menciona que es Psicóloga y Asistente Social, por lo que ella tiene herramientas que pueden apoyar mucho e indica que de hecho ha ocurrido ya. Agradece a la Srta. Marcela Vega y agrega que, además es un sello de nuestro Cosoc, porque otros Cosoc no realizan acompañamiento permanente a los Consejeros en su calidad de persona.

Continuando con la cuenta, la Secretaria Ejecutiva señala que, el Pleno se realizará el 22 de junio a las 15:00 Hrs. Plantea que el objetivo es que, todo el Cosoc, los Consejeros de los 4 grupos temáticos, debatan y decidan respecto a la solicitud que realizó la Sra. Susana Pereira en su calidad de Presidenta sobre la prórroga de la elección de Consejeros. Al respecto, sostiene que este tema se había conversado antes, indicando que este Cosoc, de acuerdo al reglamento, tiene una vigencia hasta el 25 de octubre de este año, ya que la duración por reglamento es de 2 años.

Considerando que el país se encuentra en medio de la pandemia y el reglamento contenido en la Resolución Exenta N°2235, complementada con la Resolución Exenta N°3536 del 2019, establece determinados requisitos para las organizaciones sociales que quieran integrar el padrón del Cosoc o postular un candidato, que puede ser el Presidente o alguien que se mandate de esa organización, para eso se necesita que las organizaciones sociales acompañen sus estatutos, certificados de vigencia, poder notarial, en el caso de que se mandate a un integrante que no sea el Presidente o Presidenta, se necesita un mandato especial suscrito ante notaría y una serie de documentos que están establecidos en el reglamento, por lo tanto, no es aconsejable y hoy es imposible solicitar esos documentos, porque la cuarentena será mucho más restrictiva, más con el proyecto de ley que endurece las penas para las personas que no respeten la cuarentena.

En este sentido, considerando la pandemia, es imposible para las distintas organizaciones sociales del país, estar en igualdad de condiciones, porque se debe tener presente, que se hace extensiva la participación no solo a la Región Metropolitana, sino a todo Chile, entonces lo más adecuado, es prorrogar la fecha

de la re elección o de la nueva elección del Cosoc que sería en octubre, pero el período de preparación debería comenzar en junio.

Sostiene que, de los 105 Cosoc que existen en los Servicios Públicos conoce 5 que han tomado la decisión de prorrogar la elección, pero ninguno a través de una sesión extraordinaria. Considerando la participación en todo, se pensó que más allá de una Resolución Exenta, es mejor que los Consejeros, en una sesión extraordinaria convocada por la Presidenta, decidan. Afirma que será la primera sesión extraordinaria de este Cosoc, y reconoce que son los primeros interesados y protagonistas de esto.

Afirma que, se presentará un documento donde aparecen todas las normas para que, entre los Consejeros sea conversado, porque como en toda crisis, esto tiene una oportunidad, que en el caso del Cosoc tendrán un mandato o rol más extenso en el tiempo y por lo tanto, con más y mejores resultados, con más experiencia.

El Consejero Sr. Vicente Vera indica que es más transparente.

La Consejera Sra. Carolina Cárdenas consulta por el tiempo que duraría la prórroga.

La Secretaria Ejecutiva responde que, será de acuerdo a lo que se diga respecto a la pandemia, menos de 6 meses imposible, es decir, en vez hacer la elección el 11 de octubre del 2020 hay 2 opciones, el 11 de abril o el 11 de octubre del próximo año, es decir, prorrogar por 6 meses o por un año. En la opinión de la Secretaria Ejecutiva del Cosoc, es mejor por un año porque se hace coincidir todos los plazos del cronograma del reglamento que ya está establecido.

Les recuerda que para el proceso de elección, se debe constituir una comisión electoral que está integrada por Jefes de División de la Subsecretaría del Interior. Todo está normado y regulado, hay una parte jurídica donde se recibe las solicitudes y la División Jurídica las tiene que visar a través de una plataforma informática, revisar los documentos y después el período de presentación de candidaturas, luego todo lo tiene que visar la Comisión Electoral y para ello citar para sesionar.

Si es por 6 meses, correspondería realizar la preparación en el verano y las personas están de vacaciones, entonces es más aconsejable para mantener ese orden muy bien pensado en 1 año, pero eso lo elegirán todos los Consejeros.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva presenta a los expositores Sr. Ilian Motles Asesor Jurídico del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Sra. Candelaria Green Asesora Gabinete del SENDA, agradece su disposición y da la bienvenida.

Informa que el contenido de la presentación ha sido un requerimiento permanente del grupo Prevención de Drogas y en el trabajo con SENDA, con quien se firmó un convenio para hacer una labor de prevención con organizaciones sociales y estamos tratando de que este convenio tenga ejecución a través de plataformas digitales por el efecto de la pandemia. Plantea que hay mucho interés de los Consejeros en conocer los detalles del proyecto de Ley y las modificaciones a la Ley N° 20,000, pero ahora puntualmente por lo que viven en sus barrios y poblaciones en donde ejercen su rol de dirigentes hay mucha inquietud por el tema de la prevención y de las drogas, por lo que es muy interesante lo que van a compartir en relación al proyecto anunciado por el Presidente Sebastián Piñera que endurece las penas.

El Sr. Ilian Motles, inicia su exposición señalando que el Proyecto de Ley fue ingresado al Congreso la semana pasada y fue realizado previamente en una

mesa de trabajo, que fue multiinstitucional, donde participó el Ministerio del Interior, el Senda, los diversos organismos que son parte del sistema procesal penal, el Ministerio Público, Carabineros, la PDI, que intervienen en la temática del narcotráfico y control de drogas, también el Departamento de sustancias químicas controladas de la Subsecretaría del Interior, el ISP autoridad sanitaria.

Afirma que, son tantas autoridades considerando que el fenómeno de la droga es complejo, en el sentido de que son varios actores que intervienen. El Proyecto de Ley trató de buscar diversas dificultades que tiene de la Ley vigente y poder modificarla y se abordan en diversos temas, por lo que nosotros decidimos presentarlo por ejes temáticos, las principales novedades que tiene el proyecto y la idea es poder avanzar e innovar ya sea en el combate al narco tráfico y el crimen organizado, como creación de nuevos tipos penales y fortalecer la institucionalidad que estaba involucrada en la persecución de drogas y en general explicar punto por punto.

Los principales fundamentos del proyecto es un combate frontal al narcotráfico y al crimen organizado, una creación de nuevas figuras delictuales, perfeccionamiento de los tipos penales vigentes y el fortalecimiento de la institucionalidad encargada de la investigación y control, así como de prevención, tratamiento y rehabilitación de drogadicción y alcoholismo. Esos son los ejes principales del Proyecto Ley. Cada uno de los ejes tienen diversas modificaciones por lo que se presentarán en orden.

En relación al combate del narcotráfico y crimen organizado, los principales puntos que quisieron innovar dicen relación con la enajenación temprana y el comiso por equivalencia, la fiscalización de compras por medio de la unidad de análisis financiero y pérdida de beneficios otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismos. Ahora cada uno de los puntos son abordados a continuación:

En relación a la detección temprana, esta es una novedad que se establece en la Ley N° 20.000, toda vez que normalmente cuando se incautan los bienes se tiene que esperar el fin del procedimiento para poder destruirlos o venderlos, y esa es una figura penal que se llama comiso, que es una pena accesoria a la pena principal. En atención a la gravedad que tienen estos delitos de narcotráficos en términos generales, se estima pertinente que se pueda adelantar esta etapa a una etapa previa, de tal forma que determinados bienes puedan ser enajenados, vendidos.

Lo que está principalmente pensado, por ejemplo en vehículos motorizados , estos bienes están vinculados a investigaciones de narcotráfico , bienes raíces, casas, departamentos y también bienes que están sujetos a próximo deterioro o de difícil almacenaje o que el costo de almacenaje es muy alto, por consiguiente, una investigación de narcotráfico en promedio puede durar en promedio un año y estimamos que los costos asociados al bodegaje o almacenamiento es más caro de lo que se va a obtener con el bien subastado, por consiguiente, se quiere avanzar en ello y se permite que el Ministerio Público solicite la enajenación temprana de los bienes y esto va a ser autorizado por un juez de garantía, como manda el ordenamiento jurídico se tiene que hacer una subasta pública a cargo de la DICREP, la Dirección de Crédito Prendarios o "tía rica" como todos la conocen . Este es un ámbito patrimonial, son bienes y se quiere atacar directamente a los objetos que están vinculados al narcotráfico o al aumento de las ganancias en patrimonio que tienen los narcotraficantes.

También se establece una figura de decomiso por equivalencia. Pasa en investigaciones de narcotráfico que existen estaferros que tienen bienes asociados

o que están inscritos a nombre de otra persona, no del imputado o cómplice o un encubridor, sino que terceras personas prestan sus nombres y a veces por contraprestación les pagan por aquello para que figuren vehículos, casa, departamentos a nombre de esas terceras personas, cosa de que una vez que se inicie una investigación contra una persona, el Sr. A aparece el Sr. B y dice que es el dueño de la casa y que él no tiene nada que ver con el narcotráfico, entonces es una forma eludir y excluir que se puedan incautar y decomisar esos bienes. Si llegara ese caso en que existen terceras personas o triangulación de bienes y propiedades lo que se establece acá es que se permite decomisar a los imputados, cómplices o encubridores, una suma de dinero equivalente a ese bien o propiedad, por consiguiente así se evita que terceras personas se presten para la utilización de bienes vinculadas al narcotráfico pero también que no quede impune el hecho de que si una persona logra acreditar que era el dueño y que no tenía nada que ver con la investigación, de todas formas se puede incautar una suma de dinero equivalente de las personas que están involucrados en la investigación.

En relación a la fiscalización de compras de la Unidad de Análisis Financiero, esta es una entidad que existe actualmente y determinadas figuras ya sea personas naturales o jurídica están obligadas a reportar un movimiento sospechoso. Acá se levantó el punto que normalmente, para mostrar superioridad o las ganancias que han tenido los narcotraficantes hay una escalada de quien tiene los mejores autos, por consiguiente, las automotoras y las comercializadoras de vehículos no están obligadas a reportar movimiento sospechoso, por lo que se incorporó que las automotoras y comercializadoras de vehículo deban reportar cuando hay operaciones sospechosas, determinada por la Unidad de Análisis Financiero, y cada vez que ocurra una compra o venta sospechosa se debe reportar a la autoridad para poder hacer seguimiento si fue una compra lícita o ilícita y si ese dinero venía producto del narcotráfico o no, porque hay un alto número de movimiento de compra y venta de vehículo y que consideramos que va a ser oportuno tener identificado a narcotraficantes que como no almacenan su dinero sino que lo invierten en determinadas cosas, puede identificar si están o no comprando o vendiendo autos mediante esta actividad sospechosa que deben reportar.

También se incluyó que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo pueda demandar, solicitando la restitución de beneficios que los imputados condenados hayan tenido subsidios de vivienda, de arriendo, ese tipo de prestaciones que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo da a todas las personas que cumplen los requisitos pero se estima que, si alguien ya fue condenado por delitos de la Ley N° 20.000 se pueda solicitar su restitución porque precisamente queremos evitar que haya movimiento patrimonial ilícito y que se pueda blanquear el dinero producto de la compra y venta de drogas por medio de la compra de otros bienes.

En relación a la creación de una nueva figura de delito y de endurecimiento de los tipos penales, se levantaron ciertas inquietudes sobre cómo está operando actualmente los delitos en relación al tráfico de grandes cantidades de droga, eso se mantiene igual, no hay problema de interpretación ni por tribunales, ni Ministerio Público ni por las policías en su aplicación, pero si hay ciertas figuras que quedaban fuera de la Ley, principalmente la suministración de drogas a terceras personas sin consentimiento, esa figura de drogar a otro para cometer otro delito, ejemplo robo o violación, esa figura de drogar a otro para cometer otro delito no estaba cubierta.

El solo hecho de dragar a otra persona por sí solo no estaba cubierto, entonces se quiso incorporar un delito nuevo y precisamente busca sancionar a quien le

suministre a otra persona droga sin su consentimiento y esa figura no estaba penada, no tenía sanción, por consiguiente, había que esperar a que a la persona le roben o sea violada o abusada sexualmente para recién poder iniciar una investigación. Acá por el solo hecho de drogar a una persona sin que haya otro tipo de delito asociado ya va a ser por si solo sancionado.

También en relación a la figura del micro tráfico, que está en el art. 4 de la Ley N°20.000, había cierta jurisprudencia que señalaba, si no estaba determinada la dureza o calidad de la droga, no se podía configurar el delito y hay diversos fallos de la Corte Suprema que señalaban que sin ese requisito no se podía sancionar.

Plantea que, hay varias investigaciones que llevan 1 o 2 años, que iba a juicio y que incluso condenaban en primera instancia luego quedaban absueltos y quedaban libres porque no se lograba acreditar este requisito, que para pequeñas cantidades era imposible determinarlo porque quienes emiten los protocolos de droga de análisis químico, al ser bajas cantidades no se podía precisar y cumplir con ese estándar. Lo que acá se estaría sustituyendo son los conceptos de calidad y pureza por cantidad o dosis, por consiguiente, para el micro tráfico ya no va a ser requisito tener este análisis de cuánto porcentaje o cuanta concentración tenía la droga sino que el Juez va a tener que analizar si estaba en varios papelillos, si estaba dividido en bloque, porque puede ser un gramo pero dividido en varias porciones y evidentemente en atención a las circunstancias del caso eso podría presumir o no que sea para micro tráfico o para consumo personal, porque esa es la diferencia que hay en el Art 4 cuando ese esta micro traficando y cuando se está con consumo personal, porque el consumo personal no está sancionado pero si el micro tráfico, por lo que el Asesor del Gabinete del Ministro del Interior, señala que estimaron el poder modificar la calidad o pureza a la cantidad o dosis y que va a permitir sancionar de una mejor forma a quienes si se dedican al micro tráfico o al tráfico de droga en pequeñas cantidades siendo ese el nombre técnico.

Respeto a la norma destinadas a aumentar la respuesta punitiva sobre conductas que vulneren la integridad de menores de edad. Acá la idea es que como los menores de edad son objetos de protección especial, deben haber figuras especiales, que permitan que su esfera de resguardo está mayor lograda y de esa forma a una agravante en la Ley N°20.00, que sólo señalaba excepto de responsabilidad penal que es de los 14 años hacia abajo pero quien utiliza entre 14 y 18 años para el tráfico o micro tráfico no se aumentaba las sanciones, nosotros quisimos sustituir eso para que cualquier persona menos de edad que sea utilizada para los delitos de la Ley N°20.000 se lleve una sanción al que lo esté utilizando, porque conocen a los soldados que son niños que están moviendo pequeñas cantidades de droga o vigilando si viene o no la policía, son los primeros pasos para que se inicien en la cadena delictual y lo que acá se está protegiendo es que cualquier forma de utilización de estos menores sea reprochado con una pena mayor.

En relación a los compuestos que se inhalan, antes estaba tipificado solo una ciclase de esto solventes pero se generan nuevos solventes y nuevos compuestos que habían quedado fuera, por consiguiente, el delito que es otorga a menores este tipo de compuestos químicos que son inhalantes principalmente se aumenta para ampliar la nomenclatura y queda más cubierta toda la gama de solventes que se inhalan y por consiguiente también quienes le proporcionan a menores ese tipo de solventes debe ser sancionado y nosotros lo ampliamos porque actualmente estaba restringido esa figura.

En relación al fortalecimiento de la institucionalidad, acá hay varias propuestas que vienen en este proyecto de Ley. Uno de ellos dice relación con las entidades

que realizan el análisis químico de la droga. Actualmente, el análisis químico de la droga sólo lo hace los servicios de Salud y que estos dependen del Instituto de Salud Pública y el ISP realiza otra función además de esta y se genera un recargo de actuaciones que deben realizar y que lamentablemente no hay presupuesto para poder ampliar la planta de esa dotación y se estimó que hay otras entidades que pueden complementar la ayuda para el análisis químico de la droga.

Cada vez que se incauta droga, en cualquier procedimiento penal debe realizarse un análisis químico y actualmente hay un retraso de 1 a 2 años para tener la muestra e incluso los Fiscales no podían ir a juicio sin contar con este análisis. Realizadas las consultas, las policías tanto Carabineros como Policía de Investigaciones cuentan con laboratorios químicos capaces de hacer estos análisis pero la Ley no se los permitía, por consiguiente, el proyecto de Ley amplía la facultad para realizar el análisis químico a los laboratorios de Carabineros y de la PDI que cuenten con una certificación del ISP, actualmente el ISP es el encargado y lo que se mandata por Ley la idea es que el ISP pueda certificar y si cumplen con todos los requisitos, tanto de equipamiento físico como de personal, el ISP les va a dar una certificación de tal manera que ellos también puedan realizar el análisis químico y rebajar este retraso que hay en las muestras de los protocolos químicos.

Adicionalmente la Unidad de Sustancias Químicas Controlaba, es un Departamento de la Subsecretaría del Interior que fiscaliza a todos los que trabajan con precursores de droga, todos son sustancias y compuestos químicos y materias primas que se podrían llegar a usar para convertirse en droga, entonces todas estas entidades están en un registro especial de la Subsecretaría del Interior y tienen que notificar las compras, las ventas y los movimientos. A este respecto, este Departamento se le otorgan mayores facultades de fiscalización en cuanto los movimientos que tienen que reportar, las empresas que mueven estos precursores se amplían, porque la idea de tras de esto es tener la mayor trazabilidad de los compuestos químicos, pero adicionalmente se autoriza a la PDI que ayude en las labores de fiscalización, porque los funcionarios de la Subsecretaría del Interior son funcionarios públicos no son tantos, ni tampoco están distribuidos a nivel nacional por consiguiente, ampliando a la PDI para que ayude en exámenes y fiscalización se va a permitir un mayor control a nivel nacional y de mejor calidad, respecto a estas empresas que manejan compuestos químicos.

Adicionalmente, el destino de los bienes incautados y vendidos que están vinculados a la Ley N°20.000 se traspasaban al SENDA, un fondo especial que es para, según señala la Ley solo para prevención de drogadicción. Lo que se hizo acá fue ampliar el giro de drogadicción a alcoholismo, esas son las dos principales funciones que tiene el SENDA, para que ese dinero que se genera dentro de la venta de estos bienes ilícitos no sólo sean para droga, sino también para la prevención del consumo de alcohol y adicionalmente se permite que un porcentaje de estos fondos, puedan ser destinados a unidades policiales que combaten el narcotráfico, por consiguiente, se amplían los fines pero también las instituciones que se van a poder ver beneficiadas de las cosas incautadas.

En relación al acopio de la droga, acá se levantó por parte de los Servicios de Salud, por Ley actualmente, son los Servicios de Salud que tienen que guardar toda la droga incautada y los Servicios de Salud normalmente son bodegas de hospitales, bodegas de los laboratorios que no cuentan con las medidas de seguridad apropiada, ya sea a nivel de resguardo policial, ni con características óptimas para el resguardo. Comenta que hubo 2 casos del año 2012 en que funcionarios de este Servicio de Salud coludidas con terceras personas iban adulterando las muestras, entonces de un paquete grande sacaban pequeñas

cantidades que no se podían detectar y las vendían a terceras personas porque no habían ni cámaras, ni los candados correspondientes, ni los espacios adecuados para guardarlos, por consiguiente, se solicitó que fuese otra institución encargada de esto y desde un punto de vista institucional de resguardo se decidió que Carabineros de Chile realice la figura del acopio, porque se guardarían en cuarteles policiales adecuados para esto, con las cámaras de seguridad correspondientes y con todos los mecanismos de seguridad apropiados para que la droga no desaparezca y no se pierda la cadena de custodia ni se generen situaciones que si se generaban en los Servicios de Salud porque no había tanto control ni fiscalización en los hospitales o bodegas donde se guardaba.

La Sra. Candelaria Greene, finaliza la presentación señalando que aparte de lo ya presentado por el Sr. Ilian Motles, del fortalecimiento del SENDA y de que se amplía para el alcoholismo. Con los recursos que se obtienen de los bienes y valores decomisados, se constituye este fondo especial, solamente eran destinados para programas de rehabilitación del consumo de drogas. Lo que se buscó con la Ley N°20.000 no fue crear penas ni delitos, sino que también tenemos que colocarnos al lado de la prevención y ayudar a la gente que está con estos problemas y por eso se aumentó la posibilidad de que también no solo se pudiese usar ciertos recursos para los programas de prevención de drogas sino también para el programa de prevención de alcoholismo, pero también para estudios, publicaciones e infraestructura que sirvan para la rehabilitación y reinserción social. Eso es básicamente lo más importante que se tiene en cuanto al fortalecimiento del Servicio.

La Consejera Sra. Elizabeth Barría señala estar contenta, ya que como Cosoc se había conversado, desde la primera reunión que se tuvo con el Director del SENDA, le habíamos propuesto estas ideas, y ha sido muy bueno escuchar que se van a aplicar. Lo otro, es que se habló de las cosas que se van a decomisar, de lo que se le quita al narcotraficante, que se amplió ahora para ayudar en la prevención del alcoholismo. También se ha dicho, que esos fondos se vayan a la prevención, a las personas que ya están en situación de drogas y alcohol, ya que solamente prevención es muy buena y tiene que hacerse, pero también tenemos que darnos cuenta de que como país tenemos una tremenda cantidad de personas que ya están en la situación de drogas y que los centros que los ayudan no pueden cubrir todo.

los cupos son muy pocos, en la región de los Ríos en la ciudad de Valdivia nosotros tenemos 2 locales, uno para hombres y otro para mujeres pero ninguno de ellos tiene una capacidad grande, hay de 10 máximo 19 personas y no muy cómoda. También tenemos que invertir en rehabilitación es muy necesario, no solo es importante sino que es necesario, porque las personas que están en rehabilitación si queremos realmente sanarlas tienen que estar en unas condiciones adecuadas, tiene que haber funcionarios, tiene que haber psicólogo constantemente para ellos porque tienen subidas y bajadas durante el día, entonces entre ellos mismos crean conflicto, esto se lo digo desde el punto que yo trabajo directamente con ellos, entonces se lo que está pasando dentro de las casas, ellos necesitan más espacio e insertarse al mundo laboral y que eso vaya de una forma más amena, más cercana, con cariño y para esto se necesitan fondos porque no solamente los voluntariados pueden ayudar a SENDA, sino que SENDA necesita fondos en esa área. Sé que lo que pasa en la región de los Ríos se repite en otras partes porque nuestra Presidenta del Cosoc hemos tenido conversación sobre estos temas y con varios de los Consejeros, me gustaría saber si eso lo tienen contemplado o se olvidó de mencionarlo ahora o simplemente no se había pensado en ello.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos plantea que él va por la misma línea que señala la Consejera Directora, Sra. Elizabeth Barría, ese fortalecimiento que se está haciendo que va directo a Carabinero que si esto también se podría incorporar a las ONG y Fundaciones ,para que puedan tener acceso a alguno de los bienes que vayan quedando y que este apoyo vaya específicamente en la prevención y rehabilitación, en el fondo que no vaya todo a Carabinero sino también a alguna ONG o Fundación que permita generarlos que es la rehabilitación y la prevención.

La segunda pregunta va en base al protocolo que se está dando para que Carabinero almacene la droga y tenga lugar específico, básicamente cómo va a ser, eso va a ser transparente, va a tener alguna trazabilidad y si hay trazabilidad se va a poder ver a través de la ciudadanía o de los entes competentes y la idea es que sea bien transparente y que tenga una trazabilidad con respecto a lo que se está almacenando, con respecto a lo que se está decomisando.

La Consejera Directora Sra. Elizabeth Barría plantea que cuando se habló de que van a bajar los tiempos, a cuanto se va a reducir ahora el tiempo si eran antes 2 años, ahora cuánto se van a demorar porque los exámenes lo van a hacer en la PDI.

La Sra. Candelaria Greene, señala que ella se hará cargo de responder las preguntas que formularon respecto a la rehabilitación. Afirma que acá hay que tener claro que estamos hablando en este caso específico de la modificación de la Ley es el fondo especial de la Ley N°20.000 que no quita todo lo que hace SENDA independientemente que son los más de 500 centros de tratamiento que tenemos nivel nacional, privados, nosotros sabemos que tenemos una brecha muy grande de tratamiento y es lo que estamos tratando de hacer ahora con la reformulación de los programas con este nuevo sistema SENDA que estamos implementando este año en programas basados en evidencia y estamos haciendo todo lo posible para llegar a la mayor cantidad de gente posible con el presupuesto que se asigna anualmente. Sabemos que, por mucho que aumentemos a 100 o 200 centros de rehabilitaciones nunca va a ser suficiente porque el problema es demasiado grande, pero a lo que apuntamos nosotros ahora es tratemos de ampliar un poco más a dónde podemos poner esta plata que llega directamente del decomiso, pero nunca dejando de lado el tema de achicar la brecha en tratamiento.

La Sra. Elizabeth Barría planteó que en ningún caso el Consejero Ricardo Olmos ni yo indicamos que iban a cerrar centros o iban a reducir los fondos para rehabilitación, sino que concordamos que la consulta era si van a aumentar los fondos porque como se habló que los iban a aumentar a 2 áreas, mi pregunta era si también habían contemplado aumentarlo para la parte de rehabilitación y tengo claro que no saquen los fondos.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos señala que, al menos que los bienes que se decomisan en vez de que se vayan a la venta, que las ONG tengan la posibilidad de postular a alguna de esas viviendas para poder hacer centros de rehabilitación.

La Sra. Candelaria Greene plantea, en respuesta a la Consejera Sra. Elizabeth Barría, que el fondo es algo que se amplía y no sólo se queda en el consumo de drogas, sino también drogas y alcohol y se amplía también para qué se puede destinar, ya no solamente en programas sino que tenemos proyectos, estudios ,infraestructura, tenemos otras cosas que también van a abarcar centros destinados a rehabilitación, ejemplo, si esto sale se va a poder arreglar un centro para que esté en mejor estado, es decir no solo se va a ampliar a programas son también a otros fines que abarquen rehabilitación.

El Sr. Ilan complementa la respuesta señalando que, precisamente como está en la Ley y esta ampliación de funciones es que organizaciones no gubernamentales que se dediquen al tema de prevención, rehabilitación está contemplado y eso van a poder optar y también es una figura que los fondos y los bienes pueden ser destinados a SENDA o a las instituciones que colaboran con el combate al narcotráfico sino que también a instrucciones privadas pueden optar no a los fondos directamente pero si a las cosas incautadas, principalmente a lugares, centros para la rehabilitación, eso está contemplado en la Ley .

En relación a la pregunta de la Consejera Sra. Elizabeth Barría, sobre el tiempo, efectivamente es de 2 años y sostiene que, no es la voz autorizada para pronunciarme porque es parte del Ministerio Público, porque es la Fiscalía la que lleva las investigaciones, pero esos son los tiempos que nos señalaban por el retraso, no es que el análisis químico se demore 2 años sino que hay tal sobrecarga de trabajo que hay una acumulación y una lista de espera para poder ir avanzando con los protocolos. Nosotros estimamos que con la ampliación a los laboratorios que tiene la PDI y Carabineros pueda disminuir, cuánto se pueda disminuir, no manejo esas cifras porque no es parte de mis funciones en cuanto a tramitación de la Ley, pero lo dejo anotado como punto pendiente para poder levantarlo con la autoridad que corresponda y poder determinar efectivamente en un porcentaje estimativo en cuanto se podría bajar el tiempo de espera.

Respecto a la pregunta que señalaba el Consejero Sr. Ricardo Olmos, en cuanto al tema del acopio, precisamente la cadena de custodia de la droga está a cargo del Ministerio Público y en ese sentido, el código procesal penal es bien claro de identificar las etapas y quienes intervienen respecto al levantamiento de la cadena custodia, hasta dónde se lleva y cómo se destruye, todo eso está regulado en el código procesal penal y quien está a cargo de todo eso es el fiscal de la investigación. En ese sentido, lo que viene a regular esta Ley, son los tiempos en que se debe llevar, trasladar desde que la droga es incautada a el laboratorio correspondiente y luego de ese laboratorio con su debida cadena de custodia hacia el lugar donde se va a acopiar la droga, pero respecto a la publicidad o transparencia hay que recordar también que el código procesal penal limita solo a los intervinientes para poder acceder a cierto tipo de información , por lo tanto, información sobre cada una de las investigaciones no se va a poder tener porque la investigación en ese sentido están establecidas así por Ley pero si se deja claro quienes intervienen y los tiempos para actuar y eso si está por Ley y al final responde si se perdió o no perdió una especie custodiada en el Ministerio Público que está a cargo, no son las policías las que están a cargo, son los fiscales..

El Consejero Sr. Ricardo Olmos , señala que al parecer no se entendió la pregunta y reitera que a lo que se refería es si va a existir una trazabilidad con respecto a este tema y con respecto a esa trazabilidad, si bien es cierto que le están dando toda la mano al fiscal o a la fiscalía o al Ministerio Público para que lo lleve, pero si a través de Senda o a través de otro organismo va a poder tener acceso a tener la trazabilidad ,no de los juicios ni sobre procedimiento, proceso jurídico que se lleva, sino sobre las cantidades , es decir, se incautaron hoy lunes 100 kg de algo y después se chequean y están esos 100Kg, que no se pierda, no del proceso jurídico.

El Sr. Ilan plantea que efectivamente la forma del levantamiento está estandarizado por protocolos del Ministerio Público, de la Fiscalía, ellos son los que tienen regulado en detalle el levantamiento de la especie, el traslado y la guarda y por consiguiente, esa información y el manejo del protocolo está, pero no es parte del Ministerio del Interior , la Fiscalía es una entidad independiente.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos consulta si es público.

El Sr. Ilian señala que, los protocolos de la Fiscalía son públicos.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos, precisa su consulta indicando si las cantidades no van a ser públicas.

El Sr. Ilian responde que eso es propio de cada investigación, por lo que puede responder según lo que dice la Ley, que es secreto porque esa es una información que depende de la Fiscalía y él no represento a la Fiscalía.

La Consejera Sra. Carolina Cárdenas, sostiene que se pierde la transparencia en ese proceso. No debiera ser tan oculto.

El Sr. Ilian plantea que todas las preguntas son válidas, pero quien puede hacerse cargo mejor de esa información es la Fiscalía.

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo, agradece a los expositores y felicita el trabajo que realizan desde el Gabinete del Ministro, con todas las asesorías y proyectos de Ley y solicita a la Sra. Candelaria transmitir al Director de SENDA y al equipo, una vez más el agradecimiento desde la Unidad de Participación Ciudadana de la Subsecretaría del Interior y de los Consejeros y Consejeras porque han sido un apoyo permanente y un trabajo con nuestros dirigentes sociales, que representan a este grupo temático de prevención de drogas y ha sido muy cercano, constante y muy útil.

La Presidenta del Cosoc, Sra. Susana Pereira señala que, es una buena noticia la que anunciaron y consulta por la fecha en que va al parlamento.

La Secretaria Ejecutiva aclara que está recién enviado.

La Consejera Sra. Carolina Cárdena, señala que por lo que ella entendió, de acuerdo a lo que se anunció la semana pasada lo de la modificación, viene a corto plazo.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos consulta si no se necesita apoyo del Cosoc en el Congreso.

La Consejera Directora Sra. Elizabeth Barraría señala que tal vez no sean considerados pero lo que si podrían hacer es contactar a algunos diputados o senadores, pero como dirigentes sociales no son considerados en esas instancias. Afirma que ya ha tratado de hacer gestiones, pero no ha tenido resultado.

La Secretaria Ejecutiva continúa la sesión, anunciando la cuenta de la Consejera Directora Sra. Elizabeth Barría. La directora señala que dentro de la región de Los Ríos se están realizando varias actividades y que se ha visto que los otros Consejeros del grupo prevención también están ayudando mucho, en cuanto a la entrega de alimento y se ha trabajado con personas en situación de calle.

En cuanto a la Ley N°20.500, informa que se ha avanzado y que desde el mismo grupo prevención se ha hablado bastante en asambleas, se ha tenido la oportunidad de estar con el Subsecretario Sr. Ubilla, quien también se comprometió en apoyar estas iniciativas, las que están siguiendo su curso regular. Agrega que se cree que tendrán noticias pronto, aun cuando reconoce que no son gestionadas por uno, sino que también es importante buscar el apoyo de Diputados para que las lleven al lugar donde realmente se hacen las Leyes, nosotros solamente las proponemos.

Señala que escuchar hoy día las noticias de SENDA anula lo otro que diría, respecto a los cambios de la Ley N°20.500, ya que es muy bueno lo que hoy día nos plantearon los panelistas, es un tremendo avance y si bien es cierto que nosotros siempre queremos más pero muy agradecida de lo que se está haciendo, porque si nos remontamos a unos años atrás ni siquiera estos temas se trataban y no había mucho que hacer con las personas en situación de drogas, era algo tabú que estaba bien tapado pero cada vez este tema se está visibilizando más, se están encontrando más recursos y redes de apoyo para las personas que lo necesitan. Pensemos que no solamente una persona en situación de droga se daña el mismo, sino que también daña todo su entorno familiar y social y terminan muy mal, entonces es muy bonito el trabajo que hace cada uno de ustedes, por tanto, felicitarlos.

La Presidenta, Sra. Susana Pereira indica que, este tema es muy urgente y comenta que le llegó un video de personas de su comunidad donde ellos mismos decían que *“nosotros nos aburrimos estar parados en la esquina viendo ciertas situaciones, entonces ahora estaban ayudando a la gente a comer y ellos son vendedores de droga*, hicieron un video, se muestran muy amistosos, pero ellos tienen un trasfondo porque ellos comercializan. Agrega que hoy día vemos que el narcotráfico está ayudando a la gente y eso es grave porque ya hemos visto lo que ha pasado en otros países que empiezan a involucrar en temas más dirigenciales o políticos y ahí no hay como sacarlos porque la gente cuando la ayudan defienden a la gente que los ayuda. Plantea que ojalá salga este tema luego para que se penalice.

La Consejera Sr. Carolina Cárdenas comenta una situación en su comunidad e indica que existen 2 grupos grandes y ellos han ofrecido de todo, pero se corre ese riesgo que si se acepta lo que ellos vienen a donar después la gente tiene que guardar silencio ante todo lo que ellos hacen, por lo que se prefiere no aceptar porque es un tema sumamente complicado, ya que se involucra a los niños. Ojalá el proyecto se vea luego ya que si lo están viendo es porque la demanda también es grande, porque cada vez hay más gente incierta en la droga y en el alcohol y es por las mismas situaciones que se están viviendo y ahora va creciendo porque entre más cesantía más la gente va a salir a buscar droga y el que no busca la va a salir a vender.

La Secretaria Ejecutiva sostiene que, es una muy buena noticia sobre la modificación a la Ley y el anuncio presidencial del proyecto que se le va a dar urgencia a la tramitación, que se amplíe la labor del Senda al alcohol es muy importante porque hoy día, por lo menos en la juventud es mucho más alto el consumo de alcohol generalizado en todo Chile, les recuerda cuando el Director de SENDA presentó en la sesión plenaria y expuso las cifras y que teníamos el record, la droga es un flagelo y es tremendamente nociva pero el otro tema del consumo de alcohol que lleva tanto a la comisión de delito, entonces es un muy buen aporte y atingente y esperamos que dé frutos, porque todos los delitos están detrás y la droga y el alcohol mata nuestra juventud que terminan con la falta de oportunidades y ahora en medio de esta crisis con mayor razón porque al final pueden terminar delinquiendo. Agrega que lo ve con buenos ojos, pero efectivamente la realidad es cruda y dura y es importante contar con esta modificación pronto porque no sabemos hasta cuando tenemos con el encierro y todo lo que eso conlleva para efectos del consumo de droga y alcohol.

Posteriormente, la Secretaria Ejecutiva. retoma su cuenta e informa que, está programado el Pleno para el 22 de julio y les plantea que de esta fecha hasta el 30 de junio conversen para realizar una propuesta.

Recuerda que ya se han realizado 3 plenos anteriores y que han sido días completos, donde se realizaban distintas actividades, ahora por la situación que se está viendo se tiene que realizar a través de esta modalidad virtual.

Plantea que sean los Consejeros los que realicen una propuesta de actividad que puede ser seminario, conversatorio, una encuesta o elaborar un documento o contar con la presencia de profesionales de determinada División o Servicio, pero que los Consejeros planteen la actividad que quieran realizar como grupo para el Pleno que va a ser para todos los grupos temáticos, entonces la idea es que piensen bien lo que les gustaría hacer y lo propongan para que lo podamos programar.

La Presidenta Sea. Susana Pereira, consulta por el horario que se estima realizar la actividad.

La Secretaria Ejecutiva señala que será a las 15:00 Hrs. es una actividad más larga ya que si cada grupo propone una actividad duraría 3 horas y media. Agrega que el Subsecretario del Interior ya está en conocimiento para que él pueda participar en esta sesión. Por la extensión de la actividad señala que tal vez no es conveniente fijar una hora, porque podría ser en 2 etapas, una en la mañana y otra en la tarde y consulta al grupo su opinión.

La Sra. Carolina Cárdenas señala que, a ella en lo personal, le complica en la mañana porque todas las mañanas tiene reunión del colegio con la Directora y eso va desde las 10:00 horas. hasta el mediodía aproximadamente.

La Presidenta plantea que si es una reunión larga es agotador por estar sentado todo el momento, entonces cómo planificarlo de una manera que no sea tan largo.

La Secretaria Ejecutiva reitera la idea de que cada grupo prepare una actividad que no sea más de 30 minutos que serían 2 horas.

La Presidenta señala que entonces podría ser de 15:00 a 18:00 horas.

La Secretaria Ejecutiva señala que está al tanto que a mayoría le acomoda más en la tarde salvo al grupo migraciones, quienes han solicitado explícitamente que las reuniones sean en la tarde por temas laborales.

Lo importante es que piensen en algo y lo propongan porque es mucho más óptimo hacer el Pleno que ustedes propongan a que la Unidad realice un programa.

El otro tema a informar es que después de la segunda reunión del grupo prevención, a propuesta del Consejero Sr. Ricardo Olmos se realizó la reunión con la FENAUDE, Federación Nacional Universitaria de Deporte y en esa reunión se concurrió con Cristián Jiménez de Senda, para ver si se podía realizar una especie de colaboración poniendo a su disposición en base al convenio, la plataforma digital para que el Senda pueda registrar a los jóvenes para hacer cursos o a los profesores, para realizar los cursos de parentalidad. Tuvieron muy buena disposición y asumimos 2 compromisos, por mi parte, enviarles el convenio de Senda, la sesión de la última reunión y el reglamento del Cosoc, yo lo informé a Gabinete, solicitó autorización, pero no ha tenido respuesta aún por la contingencia y Cristian Jiménez por su parte están con la entrega de las cajas de alimento entonces no se ha podido concretar, pero le planteó al Consejero Sr. Ricardo Olmos el envío de la documentación y como él integra el Cosoc la puede hacer llegar.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos indica que ya está enviada la documentación.

La Secretaria Ejecutiva señala que todo lo que se realiza en las sesiones del Cosoc por reglamento son sesiones son públicas pero distinto es enviar un documento a una organización que no integra el Cosoc y que no depende de la administración del Estado, pero como tenemos un Consejero que fue el que propuso la idea del convenio y que además integra esta organización y que gestionó la reunión es preferible que sea el nexos y así avanzamos y no hay ningún inconveniente.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos plantea que ya fue enviado y que el Gerente ya lo reenvió a todas las Universidades y ahora están en lectura de ello y cree que pronto tendrán una respuesta con respecto a todo lo que se ha enviado.

La Secretaria Ejecutiva sostiene que a ellos les quedó claro que la idea era que como la Fenaude tiene dentro de su programa hacer charlas o actividades de prevención de consumo de alcohol y droga en los jóvenes y como tiene una plataforma para todos los estudiantes, entonces la idea es que SENDA pudiera registrarlo y darles curso, impartir cursos de prevención a la FENAUDE con su plataforma tecnológica como una bajada operacional del convenio, porque el convenio hoy día está operativo pero como no se puede hacer charlas presenciales está detenido.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos plantea la FENAUDE la integran todas las universidades tradicionales desde Arica a Punta Arenas, por lo tanto, el espectro de personas y jóvenes a los que se puede llegar es bastante amplio.

En otro tema, el Consejero Sr. Ricardo Olmos plantea consulta por lo ocurrido por los videos para la Cuenta Pública del Ministro.

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva comenta que por alguna razón que desconoce no salieron los videos en el día de la Cuenta, lo que hizo presente ya que hubo tiempo y trabajo por parte de los Consejeros y le dieron que en el link donde está la cuenta pública los van a subir, pero no sabe lo que ha pasado porque no están los videos en el link, razón por lo que se escusa y espera que en una actividad similar se pueda concretar y subsanar en parte lo ocurrido.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos consulta si en la web de la Subsecretaría del Interior existe una pestaña sobre el Cosoc o de Participación Ciudadana y que aparezca ella y los Consejeros.

La Secretaria Ejecutiva afirma que en la página de la Subsecretaría del interior hay un link del Cosoc donde están las fotos del premio que recibieron en febrero y todas las convocatorias, el programa y las actas; la nómina de los Consejeros en ejercicio y todo el proceso de creación y constitución.

Informa que se están revisando todas las páginas de Participación Ciudadana de los distintos Servicios, trabajo que se está realizando con el Sr. Felipe Armijo, profesional de la Unidad de Participación Ciudadana, porque llegó un requerimiento del ministerio de Economía a través el Gabinete del Ministro en donde hay un link de información de todas las web de participación ciudadana para temas del ministerio de economía, compromiso que ellos asumen y a partir de eso aprovechamos de revisar y hay una propuesta que tengo que presentar al Gabinete del Subsecretario que es crear un link de participación ciudadana, no de Cosoc, donde esté la normativa del Cosoc; una reseña biográfica de los dirigentes, un currículo y una foto de cada Consejero y con mayor claridad los datos de contacto, mucho más amigable y donde podamos subir fotos de las sesiones y estamos trabajando para eso para que lo tengamos actualizado.

La Secretaria Ejecutiva consulta la opinión o ideas que propondrían por hacer, como lluvia de ideas qué les gustaría.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos propone generar un premio al mejor dirigente o a la mejor gestión que lo instaure el Cosoc junto con el Subsecretario a nivel nacional.

La Secretaria Ejecutiva señala que eso lo hace la Secretaría General de Gobierno, la DOS.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos plantea que el Cosoc debería empezar a despegarse de la DOS y hay una tarea que está pendiente que ha conversado con la Presidenta y es que las Gobernaciones provinciales no consideran a los Consejeros dentro de su actividad o programa como parte de este Cosoc. Afirma que si bien es cierto las Gobernaciones o los Intendentes tienen conexión directa con el Ministerio del Interior, pero no así los Cosoc pueden tener relación directa con los Cosoc que ya están incorporados a la región, porque hay cosoc de varios temas como el de Senda y que nosotros estamos manejando información y perfectamente podríamos estar en conexión con el Cosoc del Senda de región de Valparaíso en el caso de él y tener una mayor vinculación con ellos.

La Secretaria Ejecutiva consulta si con los Cosoc.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos indica que, con los Cosoc o el Gobierno regional, y en caso de realizar una actividad sean invitados. Afirma que las instituciones no conversan.

La Presidenta señala que no hay articulación entre ellos y esa es una realidad, cuando hacen una actividad no involucran a otros y plantea que no sabe si pasa por algún instructivo, porque a veces las personas también se olvidan de hacer esas gestiones, entonces señal que es complicado y que no sabe qué hacer para que los consideren.

La Consejera Sra. Carolina Cárdenas afirma que también le ocurre y que las invitaciones que ella recibe son como dirigente y no como Consejera.

La Secretaria Ejecutiva recuerda la reunión sostenida con el Subsecretario Sr. Ubilla y que surgió la idea de hacer una comunicación.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos señala que no sabe si pasa por realizar una comunicación ya que se puede enviar una carta a todo los Gobernadores y decir estos son los Gobernadores de tu región.

La Secretaria Ejecutiva sostiene que eso ya se hizo.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos plantea que pasa porque el Gobernador te integre en el trabajo diario y eso no lo hacen.

La Secretaria Ejecutiva indica que lo que se solicitó en su momento era que en todas las actividades del protocolo regional sean incluidos los Consejeros de esa Gobernación o región por ser autoridades de la Subsecretaría al integrar este órgano de Participación Ciudadana.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos indica que no se cumple.

La Secretaria Ejecutiva plantea como idea, realizar una comunicación a través de la División de Gobierno Interior solicitando que todos los Gobernadores propongan una terna de tres dirigentes de cada provincia, que venga con un currículum o un pequeño video y en la sesión plenaria del Cosoc los Consejeros elijen por

votación, y así el Cosoc de la Subsecretaría del interior quiere entregar un reconocimiento a los dirigentes de Chile propuestos por cada Gobernador en una terna.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos señala que si pero también es importante que dentro de la elección el Gobernador sepa que hay una contraparte, para que exista la relación.

La Secretaria Ejecutiva señala que para que exista ese vínculo el Consejero de tal región va a tener una reunión con el Gobernador y su equipo, para efectos de plantear también un nombre de un dirigente para la elección. Agrega que, la otra idea es que considerando que los Consejeros integran distintas organizaciones pueden proponer y elegir dentro del mismo Cosoc.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos plantea que se está canalizando mucha ayuda a través de diferentes instancias y los Consejeros están realizando actividades de manera anónima y el Gobierno también está trabajando con ciertos dirigentes haciendo exactamente lo mismo por dos caminos diferentes.

La Consejera Sra. Carolina Cárdenas sostiene que, este tema siempre se ha conversado y que ha sido un punto del Cosoc a nivel general y cree que cada uno de los miembros se quejan de lo mismo, falta que se nos reconozca más.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos indica que vinculación más que reconocimiento.

La Presidenta del Cosoc, Sra. Susana Pereira plantea que depende mucho de las autoridades de manera personal, y recuerda que hay una Consejera a quien la invitan a todo.

El Consejero Sr. Ricardo Olmos señala que hay responsabilidad de los Consejeros también porque deberíamos buscar una instancia de vinculación de nosotros con ellos y eso reforzado por el instructivo del Subsecretario o del Ministro del Interior.

La Presidenta del Cosoc, Sra. Susana Pereira sugiere como idea el escribir una carta a las autoridades pertinentes de todas las regiones y solicitarles que sean invitados a las actividades, pero reconoce que este no es el momento para ello considerando que no hay actividades públicas.

La Secretaria Ejecutiva plantea que se puede preparar y poder concretarlo en su momento, podemos trabajar en eso y esto podría ser una propuesta para el plenario.

Finaliza la reunión agradeciendo el tiempo, la asistencia y la participación de todos, reconociendo que esta reunión ha sido muy útil y enriquecedora.

Hora de término 17:40 horas.